

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1114** *Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se corrigen errores en la de 3 de enero de 2022, por la que se incoa expediente de declaración del belenismo como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración del belenismo como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primero.

Corrección de errores en la Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración del belenismo como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial.

En la página 1177, tres últimas líneas, y página 1178, primera línea:

Donde dice: «...examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte (Plaza del Rey 1, Madrid) o a través de la sede electrónica del departamento, y alegar lo que estimen conveniente por...», debe decir: «...examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte (Plaza del Rey, 1, Madrid), y alegar lo que estimen conveniente por...».

Segundo. *Ampliación de plazo.*

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de información pública y el plazo para efectuar alegaciones, previsto en el apartado segundo de la Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Bellas Artes, en diez días, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente establecido.

Madrid, 19 de enero de 2022.–El Director General de Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.